

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA
GOBERNU IDAZKARITZA**

**DON IÑAKI SÁNCHEZ GUIU, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO.**

CERTIFICO: Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en reunión celebrada el 22 de septiembre de 2006 ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

**DECIMOTERCERO.- MODIFICACIÓN NORMAS DE REPARTO DE
LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA.-**

Se da cuenta del escrito remitido por el limo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de este Tribunal Superior de Justicia adjuntado la propuesta de modificación parcial de las Normas para la regulación durante el año 2006 de la distribución de asuntos entre las tres Secciones de la Sala de lo Contencioso Administrativo, así como para la asignación de ponencias y el régimen de sustituciones en relación con los Magistrados integrantes y adscritos a dicha Sala.

La Sala acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta que formula el limo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en los términos que se contienen en la misma, elevarla al Consejo General del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, difundirlas en los términos previstos en los artículos 159.2 de la LOPJ y el 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 27 de septiembre de 2006.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

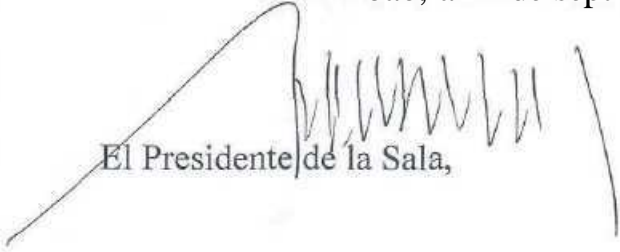


Juan-Luis Ibarra Robles, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior comparezco y DIGO:

Que, para su aprobación por la Sala de Gobierno, adjunto a este escrito la propuesta de modificación parcial de las Normas para la regulación durante el año 2006 de la distribución de asuntos entre las tres Secciones de la Sala de lo Contencioso administrativo, así como para la asignación de ponencias y el régimen de sustituciones en relación con los Magistrados integrantes y adscritos a dicha Sala.

La modificación viene determinada por el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión de 12 de septiembre de 2006, por la que se deniega la propuesta de comisión de servicio solicitada para la provisión de plaza vacante en la sección Primera de esta Sala. Por ello, la modificación se refiere, exclusivamente, a la distribución de asuntos entre los tres Magistrados de carrera que actualmente integran dicha Sección Primera.

En Bilbao, a 22 de septiembre de 2006.


El Presidente de la Sala,

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA C.A. DEL PAÍS VASCO**

ACUERDO DEL ILTMO. SR. DON JUAN LUIS IBARRA ROBLES, PRESIDENTE DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO,

A partir del uno de octubre de dos mil seis, las Normas de Distribución de Asuntos entre las tres Secciones, de Asignación de Ponencias y de Sustituciones aprobadas para el año en curso, quedan modificadas como sigue:

NORMAS DE COMPOSICIÓN DE SECCIONES-"
ASIGNACIÓN DE PONENCIAS Y SUSTITUCIONES

SECCIÓN PRIMERA

Los asuntos terminados en 1, 2, 6, y en 0, 00 y 000 cuyo dígito anterior sea 1, 2 y 6, a Don José Antonio González Saíz.

Los asuntos terminados en 3, 4 y 5, y en 0, 00 y 000 cuyo dígito anterior sea 3, 4 y 5, a Don Luis Javier Murgoitio Estefanía.

Los asuntos terminados en 7, 8 y 9, y en 0, 00 y 000 cuyo dígito anterior sea 7, 8 y 9, a Doña María Luaces Díaz de Noriega.

SUSTITUCIONES

A) SECCIÓN PRIMERA: Quien tenga asignados los números 1, 2 y 6 a quien lleve los números 3, 4 y 5; éste a quien tenga atribuidos los números 7, 8 y 9, y éste a quien le correspondan los números 1, 2 y 6.

Comuníquese este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de este Tribunal Superior de Justicia a los efectos legales oportunos.

En Bilbao, a veintiuno de septiembre de dos mil seis.

